

EXP – UNC: 0028701/2008

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0028701/2008 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el abogado Agustín Savid;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y a fojas 22 ya existía un informe favorable del Asesor Legal;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el abogado Agustín Savid desde el 01 de mayo al 31 de abril del año 2017, con una retribución mensual de \$ 11065,00 (pesos once mil sesenta y cinco con 00/100).

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el abogado Agustín Savid desde el 01 al 30 de abril del año 2017, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 11065,00 (pesos once mil sesenta y cinco con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 ABR 2017

RESOLUCION N°: 427

e.s.

Silvana Isabel ZARATE
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES